

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de febrero de 2015

Licenciada  
**Cintha Carolina Del Águila Mendizábal**  
Ministra de Educación  
Su Despacho

**Señora Ministra:**

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Hemos efectuado verificación de una denuncia presentada en la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET- en atención al oficio CP-1329-2014 de fecha 23 de octubre de 2014, en el cual adjunta la inconformidad textual número 1329 en contra de la directora de la Escuela Oficial Rural Mixta “María Elva Recinos Castillo, ubicada en la Aldea Llano Grande, municipio y departamento de Huehuetenango.

Nuestro examen se basó en establecer la veracidad de la denuncia presentada, a través de los procedimientos de auditoría realizados.

De conformidad con el trabajo realizado, se concluye que la denuncia presentada carece de fundamento y medios de prueba para hacerla valedera en lo relacionado a cobros no autorizados por Q 1.00 y Q 50.00, así como actitudes de prepotencia de la Directora. Además se comprobó que los fondos generados en la escuela por tienda escolar, administrados por el comité de finanzas no están siendo mal administrados.

Se considera valedera la denuncia en lo relacionado al requerimiento a los padres de ½ libra de carne, ½ libra de pollo adobado, 1 libra de pollo o Q10.00 para realizar compra de otros alimentos por una actividad, cobros que no están autorizados, los cuales fueron realizados tanto por la directora (interina) como personal docente. Estos fondos fueron administrados por el comité de finanzas y se utilizaron para compra de equipo de amplificación y pelotas para el día del niño durante el año 2014.

Todo lo anterior fue corroborado por medio de entrevistas realizadas a alumnos, docentes, padres de familia, directora de la escuela, así como información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación y Coordinación Técnica Administrativa.

Por lo que se recomienda que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones:

- ✓ Gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa del Distrito 13-01-03 para que se apersona al centro educativo a realizar las acciones administrativas





que correspondan, evitando que se realicen rifas o se sugieran cobros a padres de familia, y dar cumplimiento al acuerdo gubernativo 226-2008, referente a la prestación del servicio público de educación en forma gratuita, el ingreso, inscripción y permanencia en los centros educativos oficiales no están sujetas, condicionadas ni relacionadas con ningún pago obligatorio ni voluntario. En consecuencia, es prohibido que el personal docente, administrativo o técnico-administrativo requiera, solicite, acepte, sugiera, autorice o reciba cualquier pago o contribución de los estudiantes o sus padres o encargados, con excepción de las cuotas de operación escuela.

Todos los comentarios y recomendaciones se encuentran en detalle en el informe que se adjunta, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este informe gerencial.

Atentamente,